CONTRATO Nº 155/2012

CD Nº 77/2012 ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA CON INSTALACIÓN INCLUIDA PARA EL VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DECOVIP´S DE ALFREDO ARTURO BÁEZ MENDOZA.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOVIP´S**, domiciliada en la Avda. Ygatymi Nº 932 c/ Colón; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza**, con Cédula de Identidad N° 1.349.051, en su carácter de propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA CON INSTALACIÓN INCLUIDA PARA EL VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA CON INSTALACIÓN INCLUIDA PARA EL VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 21/09/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas**:
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.7.475.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243.757.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2012 ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA CON INSTALACIÓN INCLUIDA PARA EL VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 87 de fecha 20 de Setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 7.130.000 (Guaraníes siete millones ciento treinta mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Alfombra Altotráfico	servicio de provisión y colocación de alfombras de alto transito, diseño y color a elección de la dependencia, contenido 100% polipropileno, peso del hilado 610 g/m2, peso total 1,870 g/m2 (+/- 10%), altura del pelo 4,0 mm, altura total 6,5 mm (+/- 10%), de uso comercial medio, ancho 3,66 m, inflamabilidad: debe cumplir la norma ASTM 2859 como mínimo o su equivalente, propensión electroestática menor que 2,0 kv, norma DIN 54345 como mínimo o su equivalente, debe incluirse mano de obra y todos los materiales necesesarios para su instalación, garantía mínima de 6 meses ante defectos o fallas de instalación a cuenta del oferente.	Decovip's	Nacional	Metros Cuadrados	Metros Cuadrados	1	115	62.000	7.130.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES: SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL.										**7.130.000**

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 8.0.017038/7 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compras**: serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509
- **Plazo de Ejecución**: por el tiempo establecido en el Contrato.
- **Plazo de Entrega**: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación, incluida la instalación en un plazo de hasta 7 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra. El servicio de instalación se realizará en coordinación con el Departamento de Servicios Generales.
- **Lugar de Entrega:** En la Dependencia solicitante.
  - **Administración Central – Vice Ministerio de Salud – Brasil y Pettirossi. teléfono 207.630**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes y servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	Alfombra Altotráfico	servicio de provisión y colocación de alfombras de alto transito, diseño y color a elección de la dependencia, contenido 100% polipropileno, peso del hilado 610 g/m2, peso total 1,870 g/m2 (+/- 10%), altura del pelo 4,0 mm, altura total 6,5 mm (+/- 10%), de uso comercial medio, ancho 3,66 m, inflamabilidad: debe cumplir la norma ASTM 2859 como mínimo o su equivalente, propensión electroestática menor que 2,0 kv, norma DIN 54345 como mínimo o su equivalente, debe incluirse mano de obra y todos los materiales necesesarios para su instalación, garantía mínima de 6 meses ante defectos o fallas de instalación a cuenta del oferente.	Decovi p´s	Nacional	Metros Cuadrados	Metros Cuadrados	1	115

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de OCTUBRE de 2012.

Sr. Alfredo Arturo Báez Mendoza
CONTRATISTA

Decovip's
Avda Ygatimi 932 c/ Colon
Tel : (595) (21) 446007
www.decovips.com

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS